



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

DECRETO

Visto el informe propuesta de la Jefa del Negociado de Inversiones de fecha 20 de junio de 2016, que dice:

"Por acuerdo plenario de 28 de enero de 2016 se aprobó la imposición de la contribución especial por el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2015 conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, y en su defecto, a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, que incluye el coste total del proyecto de ampliación, mejora y modernización de equipos del parque de bomberos por importe de 380.730,30 €,.

En ejecución y desarrollo del citado acuerdo se hace necesario dotar en presupuesto el proyecto en los siguientes términos :

IMPORTE DEL PROYECTO	380.730,30
IMPORTE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (90% DEL PROYECTO)	342.657,27
IMPORTE 10% APORT. MPAL.	38.073,03

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de mayo de 2013 se firmó un concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. para la liquidación y recaudación de la referida contribución especial, que de acuerdo con lo establecido en el mismo se ha prorrogado para 2015.

Que una vez que el acuerdo de imposición para la liquidación de la contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios para el ejercicio 2015, fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de enero de 2016, se hace necesario generar crédito en presupuesto prorrogado 2015 para el ejercicio 2016.

Que la Gestora de Conciertos con fecha 2 de mayo de 2015 ingresa en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 275.749,43€, operación contable num. 92015000013240 que se ingresa en el concepto 35100 (contribuciones especiales ampliación S.E.I.S.)de presupuesto 2015.

Con el fin de proceder al expediente de modificación presupuestaria en el ejercicio 2016, se hace necesario realizar en formalización los siguientes ajustes contables, OPDST num. 92016000016466 y DR-OI num. 92016000016468 por la cantidad de 275.749,43 €

Que con fecha 08-03-2016 se ingresa en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 66.907,84 €, operación DR-OI num. 92016000005280 que corresponde al importe restante de la contribución especial para la mejora del .S.E.IS.

CONSIDERANDO: Se pone de manifiesto que dicho aumento no se encuentra recogido en el presupuesto en vigor, siendo necesaria la realización del correspondiente expediente de modificación de crédito (Generación de Crédito por ingreso para el 90% y créditos extraordinario para el 10% restante) y al objeto de dar cobertura a los gastos e ingresos derivados del desarrollo del proyecto.

CONSIDERANDO: Que se trata de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas Jurídicas, para financiar gastos de competencia local, conforme a la Base 15.1.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes, y en concreto la Base 15.2.c. de las Bases de Ejecución, se propone al Alcalde la adopción del siguiente

ACUERDO.

PRIMERO: APROBAR la Modificación de Créditos mediante Generación de Crédito por ingreso con el siguiente detalle.



EXCMO. AYUNTAMIENTO



NECESIDAD DE GASTO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA CRÉDITO DE JAÉN

DENOMINAC.	APLICACION	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED.DEFVO
VEHICULOS S.E.IS.	13600.62400 (16)	-----	283.788,60	283.788,60
INVERSIONES S.E.IS	13600.62300 (16)	-----	58.868,67	58.868,67
			342.657,27	342.657,27

FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE GENERAN CRÉDITO EN INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRED.INICIAL	MOD.POSITIVA	CRED.DEFVO.
35100	Contribuc. Especiales S.E.I.S.			
92016000016468	275.749,43	275.749,43
92016000005280	66.907,84	66.907,84
	TOTAL	-----	342.657,27	342.657,27

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno Municipal a efectos de información en la siguiente sesión que se celebre."



Jaén, 20 de Junio de 2016
EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco J. Márquez Sánchez